



Uruguay  
Presidencia



Secretaría Nacional  
del Deporte

Secretaría Nacional del Deporte  
Área Deporte y Educación  
Área Deporte Federado  
Programa Entreno y Estudio

## Proyecto “Entreno y Estudio” Universitario

Julio 2022

### Definición

#### ENTRENO Y ESTUDIO UNIVERSITARIO

El proyecto implica la generación de condiciones institucionales, organizativas y pedagógicas para el ejercicio del derecho a la educación y al deporte de manera simultánea. Supone que todos los y las adolescentes y personas jóvenes del país puedan desarrollar de manera complementaria y sin perjuicio una de otra de una carrera deportiva y una trayectoria educativa, en las instituciones de nivel superior.

### Problema

Dificultades que enfrentan los deportistas federados a la hora de compatibilizar una carrera deportiva con los estudios universitarios.

### Objetivo general

Creación del “Programa Entreno y Estudio Universitario” con el objeto de promover que los y las deportistas federados/as puedan transitar sus carreras deportivas y de educación universitaria de manera simultánea y complementaria, removiendo obstáculos para su articulación y diseñando acciones específicas para su coordinación equilibrada.



## Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias y acciones específicas en conjunto con el sistema educativo universitario (UdelaR y facultades privadas) que aseguren la continuidad de la trayectoria educativa de los deportistas federados, posibilitando compatibilizar el estudio con el entrenamiento, garantizando la continuidad en la formación de los mismos.
- Promover que los y las deportistas federados/as que representen una institución y o Selección Nacional puedan transitar la carrera, removiendo obstáculos para su articulación diseñando acciones específicas y de coordinación con las universidades.
- Desarrollar acciones para que el deportista pueda seguir estudiando y no deje la carrera Universitaria.
- Promover que los deportistas que tienen un alto grado de entrenamiento y pueden ser futuros talentos puedan seguir entrenando y no tengan que elegir dejar el deporte.

## Destinatarios

- Serán destinatarios de Entreno y Estudio Universitario todos los y las jóvenes que estén desarrollando una carrera deportiva (requisitos) de cualquier disciplina deportiva que corresponda a competencias federales y /o Nacionales.

## Requisitos

- Mayor de 17 años (universitarios/as).
- Federado/a (con un mínimo 3 años).
- Deportista que entrena por lo menos 3 veces en la semana con una carga horaria semanal de 10 horas.

## Antecedentes

Existen diversos estudios que relevan las experiencias y acciones llevadas adelante en países de diferentes continentes, con el objetivo enfocado a la compatibilización del estudio con el deporte.

**Unión Europea** (Luxemburgo, Parlamento Europeo, 2003)

### Flexibilidad en el sistema universitario

En la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea, las universidades ofrecen cierto margen de flexibilidad a los deportistas que quieren compaginar sus estudios universitarios con una carrera deportiva a tiempo completo.

Algunos de ellos han establecido disposiciones jurídicas con el fin de hacer efectiva la compatibilización de los estudios Universitarios, con la preparación y actividad deportiva de los deportistas de alto nivel. Siendo ejemplo:

**España**, que de esta forma atienden a las solicitudes de cambios de horarios y exámenes que coincidan con sus actividades deportivas, así como respecto de la obligatoriedad de la asistencia, el límite del número de años empleados para realizar un curso universitario o el número de convocatorias para realizar un examen pueden modificarse en el caso de los deportistas.

**Bélgica**, que dispone de un decreto que les permite distribuir el trabajo de un año académico a lo largo de un periodo ilimitado de tiempo (dos, tres, cuatro años o más) y flexibilidad en los calendarios de exámenes.



Uruguay  
Presidencia



Secretaría Nacional  
del Deporte

**Grecia**, donde los y las deportistas tienen derecho a disfrutar de hasta dos meses de permiso por año académico, que incluye autorización para faltar a seminarios obligatorios, clases, prácticas de laboratorio, etc, y si este permiso coincidiera con periodo de exámenes estos se posponen.

Otros estados, promueven la flexibilización en el sistema universitario para deportistas a través de la creación y desarrollo de programas que se encargan de la orientación educativa de los deportistas y acuerdos de cooperación, como:

**Dinamarca**, con el programa “Team Denmark”, negociando con cada universidad soluciones flexibles sobre las fechas de exámenes y demás problemas que podrían dificultar los cursados.

**Alemania**, donde se realizan “acuerdos de cooperación” entre los Centros Olímpicos de Apoyo y Federaciones Deportivas Universitarias y/o con Federaciones Deportivas Nacionales, de esa forma se hacen acuerdos que incluyen flexibilidad en los horarios, en las fechas de exámenes de cursos prácticos. Asimismo, los deportistas pueden prolongar la duración de sus estudios, con más semestres de lo que es habitual.

Mientras que en **Finlandia**, en los últimos años, varias universidades han iniciado sus propios programas especiales que incluyen asesoramiento en los estudios, clases particulares y horarios flexibles. Por otro lado el Comité Olímpico Nacional recibe fondos del Ministerio de Educación para que contrate a un Asesor de estudios y de orientación laboral que ayuda a los deportistas en temas relativos a sus estudios y profesión, y que realiza una labor de coordinación con las instituciones educativas y las federaciones deportivas.

## Región

En la Región el ejemplo de Argentina lo consideramos el más significativo.

Donde el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD), cuenta con un programa de becas de estudios superiores para deportistas de alto rendimiento.

Además existe el programa "Doble Carrera", cuyo propósito es compatibilizar los entrenamientos y competiciones de los deportistas, con la posibilidad de acceder a la Educación Superior, apoyando y facilitando la trayectoria educativa del deportista para que pueda llevar adelante su carrera universitaria y continuar con su carrera deportiva, bajo la premisa de que estudiar y hacer deporte pueden convivir, complementarse y potenciarse.

Son varias la Universidades que han tomado resoluciones internas, tendientes a promover la doble carrera, las Universidades Nacionales de: San Martín (UNSAM), del Sur (UNS), de la Patagonia (UNPSJB), de Avellaneda (UNDAV), la UTN (Regional Avellaneda) y la Universidad Atlántida Argentina (UAA).

Actualmente se encuentra en estudio del Parlamento Argentino, un anteproyecto de ley, para crear el Programa Nacional de la "Doble Carrera", pasando a ser (de aprobarse) política de estado. Las Universidades Nacionales y otras instituciones universitarias; articulando acciones con la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación; el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), Federaciones Estudiantiles; Federación del Deporte Universitario de la Argentina (FeDUA) y la Federación Argentina de Deporte Escolar.



## Uruguay

Desde la SENADE se han desarrollado diferentes estrategias en vinculación con la temática, las mismas se encuentran plasmadas en los programas Gol al Futuro y Entreno y Estudio. Ambos anclados y abarcativos en la enseñanza media. Para su implementación se recorrieron procesos que hoy han generado reglamentación al respecto a modo de convenios, resoluciones y/o acuerdos con la ANEP. En ese camino recorrido y en el entendido de continuar avanzando en la política pública de la protección de las trayectorias educativas, en este caso de los deportistas, buscando asegurar la permanencia de los deportistas en el sistema educativo.

Comprendemos pendiente de abordar la temática al nivel de la población de deportistas transitando formación universitaria. Destacamos el alto valor del programa Entreno y Estudio en el entendido del impacto que las acciones y estrategias implementadas han significado en el desarrollo integral de cientos de deportistas que han sido beneficiados, amparados en diferentes acciones, dispositivos y alcances del programa.

## Reglamentación vigente en la actualidad

- Ley N.º 19.828 Capítulo II Art. N.º 8
- Ley N.º 19.355 Artículo 111

Sustituye el artículo 89 de la Ley N.º 17.292, de 29 de enero de 2001, por el siguiente:

- *Resolución N.º 16/2019 CODICEN-SND-DSIE*
- *Convenio Marco entre la UDELAR y el Ministerio de Turismo y Deporte – Año 2012*



## Fundamentación

Entendemos que existe una deuda con los deportistas federados de nivel terciario y/o universitario ya que el programa Entreno y Estudio contempla la problemática de los y las estudiantes del ciclo básico y bachillerato por tanto consideramos de vital importancia extender este programa hacia la Universidad.

Necesitamos generar la posibilidad de que los y las deportistas mayores de 17 años no tengan la problemática de elegir entre una y otra actividad, creemos que ambas actividades son perfectamente compatibles visualizando la necesidad de establecer un marco regulatorio.

Hemos constatado que algunas universidades tienen previsto ciertas flexibilizaciones para los deportistas pero no hay normativa que la generalice.

Es así, que él o la deportista queda en un limbo y desamparo, quedando a criterio de cada Universidad.

El Estado debe generar políticas que acompañen las 2 actividades de forma simultánea generando estrategias donde permitan avanzar en la protección de las trayectorias educativas, buscando asegurar la permanencia de los deportistas en el sistema educativo y viceversa.

Los y las deportistas explotan en su carrera deportiva luego de los 17 años y es aquí cuando ellos deben elegir, lamentablemente, si quedarse o seguir por uno u otro camino.

Teniendo en cuenta que en estas edades es cuando se da la mayor deserción deportiva, surge el argumento de dar prioridad a los estudios de nivel superior por sobre las exigencias de los entrenamientos.

A su vez se suma que luego de los 18 años deben resolver entre estudiar, trabajar y hacer deporte federado (triple carrera); incluso los deportistas que cuentan con posibilidades y oportunidades ya sea por acceder a sponsor y/o becas económicas también tienen este dilema.

Hoy en día en el mundo del trabajo empresarial, la calidad del deportista es considerada de alto valor a la hora de acceder al puesto de trabajo.

En el entendido que el deportista tiene dentro de sus cualidades un desarrollo mayor de las habilidades blandas tanpreciadas en estos tiempos; dentro de las cuales destacamos: compromiso, capacidad de trabajo, empatía, tolerancia, resiliencia, trabajo en equipo y sentido de pertenencia.

## Trabajo de campo

1) Relevamiento realizado en conjunto con las Federaciones Deportivas y deportistas federados mediante encuesta.

Luego de enviarle la encuesta a 20 federaciones aproximadamente, respondieron 610 deportistas de elite y federados, los cuales manifestaron que han tenido muchas dificultades a la hora de poder compatibilizar el entreno con el estudio.

La idea de dejar el deporte por el estudio es recurrente salvo que se encuentre alguna solución al problema.

Hoy en día la “solución” que encuentran estos deportistas, es cambiar los entrenamientos, estudiando de noche, tratando de cambiar el turno de alguna materia ya que se le superponen las 2 actividades o arreglando los parciales con algún profesor que los respalde.

Pero todo se negocia a título personal, no hay acompañamiento en el trayecto y queda librado a la buena voluntad de los decisores con quienes interactúan en el camino.



Un corte realizado de la encuesta fue con los deportistas que representan a la Selección Nacional (128 de esos 610 deportistas) en cuyas respuestas no encontramos diferencias en los resultados anteriores, acentuando que la tercera parte de estos deportistas, dejarían de realizar el deporte que tanto aman para poder seguir estudiando.

## 2) Focus Group

En esta dinámica nos reunimos con 4 deportistas de elite que en base a su experiencia nos fueron respondiendo y generando insumos para tener una muestra más significativa. Dichos deportistas mostraron mucha inquietud sobre el tema y manifestaron los mismos problemas que los deportistas anteriormente mencionados.

Se abordaron 4 tópicos de los cuales destacamos el referido al apoyo de las universidades, por unanimidad respondieron que se necesita más conciencia social, más empatía y tolerancia, así como flexibilidad a la hora de poder acompañarlos en el camino de la doble carrera.

A pesar del esfuerzo, del cansancio, del estrés que notan a la hora de entrenar y estudiar es importante reconocer que estos deportistas son embajadores y referentes, no solo de nuestro país sino también de las Universidades del Uruguay (pública o privada) y merecen todo nuestro apoyo para poder seguir generando huella para nuestro país.

### **Equipo de trabajo:**

*Por Área Deporte Educación*

Mag. Gabriela Geymonat

Prof. Marcelo Ortiz

Coordinador Sr. Carlos Fiordelmondo

*Por Área Deporte Federado*

Prof. Claudia Vergara

Mag. Silvana Renom

Coordinador Sr. Eduardo Ulloa